

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C. – TRANSITORIAMENTE 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE –**

HACER SABER

Que dentro de la acción de tutela **2022-00028** instaurada por WILSON MAURICIO LEAL SÁNCHEZ contra el JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ que se adelanta en el JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO se profirió auto admisorio del 19 de enero de 2022.

Con el presente aviso se notifica dicha providencia al señor ADOLFO MEDINA SANTAMARIA.

El presente aviso se publica en el micrositio del Juzgado el día de hoy veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

La Secretaria,

LIZETH COSTANZA LEGUIZAMÓN WALTEROS

Firmado Por:

Lizeth Costanza Leguizamon Walteros
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 063
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0d8d1f82d1f3c76e9439bd5fd47bd1cb279064ba04864130dd2bffac0478f8a

Documento generado en 20/01/2022 02:51:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>